

nistrativo Común, su publicación en el BOJA a efectos de notificación.

PROVIDENCIA

«Vista la denuncia que abajo se indica, por supuestas infracciones a la normativa vigente sobre Espectáculos Públicos.

Denunciante: Policía Local de Fuengirola.

Fecha: 28.10.95.

Denunciado: Andrés Jiménez Ayala, con DNI 51.907.239.

Establecimiento: Cervecería Andrés, c/ Oviedo núm. 23, de Fuengirola.

Hecho denunciado: Encontrarse abierto al público el establecimiento arriba indicado, siendo las 4,30 horas del día de la denuncia, infringiendo el horario legal de cierre de establecimientos públicos.

Calificación: Supuesta infracción al art. 26.e) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, al art. 81.35 del R.D. 2816/1982, de 27 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos, y art. 1 de la Orden de 14 de mayo de 1987, de la Consejería de Gobernación; tipificada como falta leve por el mismo art. 26.

Posibles sanciones: Con multa de hasta cincuenta mil pesetas (50.000 ptas.), conforme dispone el art. 28 de la reiterada Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero.

Medidas provisionales: Esta Delegación de Gobernación acuerda, con esta fecha, la incoación de expediente sancionador contra el presunto infractor que aparece como denunciado, tramitándose el mismo, por el Procedimiento Simplificado, con arreglo a lo preceptuado en el Capítulo V del Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento del Procedimiento para el ejercicio de la Potestad Sancionadora, en cumplimiento de la Disposición Adicional III de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; aplicable en virtud de lo dispuesto en el art. 149.3 de la Constitución Española.

Siendo competencia del Ilmo. Sr. Delegado de Gobernación la imposición de la posible sanción mencionada, en virtud de lo dispuesto en el art. 8 del Decreto 29/1986, de 19 de febrero; pudiendo reconocer voluntariamente el denunciado su responsabilidad, con los efectos que se mencionan en el art. 8 del R.D. 1398/1993, de 4 de agosto.

Igualmente se acuerda el nombramiento como Instructor y Secretario de los siguientes funcionarios, adscritos a esta Delegación de Gobernación:

Instructor: Manuel Portillo Navarro.

Secretaria: Gema Ruiz Escobar.

A quienes el denunciado podrá, en su caso, recusar, con arreglo a lo dispuesto en el art. 29 de la vigente Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Lo que se comunica al Organismo Instructor del Procedimiento e interesados, para que en el plazo de diez días, a partir de la comunicación, efectúen las actuaciones preliminares, la aportación de cuantas alegaciones, documentos o informaciones estimen pertinentes y, en su caso, la proposición y práctica de pruebas, de conformidad con lo dispuesto en el art. 24.2 del R.D. 1398/1993, de 4 de agosto; siendo de aplicación lo dispuesto en el artículo 13.2 del citado Real Decreto, y, por ello, notificándole que, de no efectuar alegaciones sobre el contenido del presente, en el plazo concedido, podrá ser considerado Propuesta de Resolución, con los efectos previstos en los

arts. 18 y 19 del Reglamento, aprobado por R.D. 1398/1993, de 4 de agosto».

Málaga, 27 de noviembre de 1995.- El Delegado, Luciano Alonso Alonso.

CONSEJERIA DE TRABAJO E INDUSTRIA

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Cádiz, sobre solicitud de permiso de investigación. (PP. 2568/96).

El Delegado Provincial de la Consejería de Trabajo e Industria, en Cádiz hace saber que por Diatomeas Andaluzas, S.A., con domicilio a efectos de notificación en Tomares, Urb. Sta. Eufemia, c/ Lirios, núm. 7, ha sido solicitado el siguiente Permiso de Investigación:

Núm. 1368. Nombre: «Vepo-3». Recurso: De la Sección C), diatomitas. Cuadrículas: 6. Parajes: Cerro de la Mina, Casa Blanquilla. Término municipal: Arcos de la Frontera en la provincia de Cádiz.

Y habiendo sido admitido definitivamente este permiso de investigación se pone en conocimiento público, para que quienes tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente en el plazo de quince días, a partir de la fecha de la presente publicación, de acuerdo con lo establecido en el art. 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Cádiz, 2 de julio de 1996.- El Delegado, Agustín Barberá Salvador.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, sobre admisión definitiva de solicitud de concesión de explotación. (PP. 2819/96).

El Delegado Provincial de la Consejería de Trabajo e Industria de la Junta de Andalucía en Huelva, hace saber: que ha sido admitida definitivamente la solicitud de la concesión directa de explotación que se cita a continuación:

Nombre: Coronado.

Número: 14.715.

Recursos: Sección C) Granito.

Extensión: Dos cuadrículas mineras.

Término municipal: Sta. Olalla del Cala.

Interesado: José Ramón Gómez Coronado Fariñas.

Domicilio: C/ Severo Ochoa, 12-Quintana de la Serena (Badajoz).

Lo que se hace público a fin de que todos aquéllos que tengan la condición de interesados, puedan personarse en el expediente dentro del plazo de quince días contados a partir de la presente publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de conformidad con lo dispuesto en el art. 70 y 86 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería de 28 de agosto de 1978 (BOE núm. 295 y 296 de 11 y 12 de diciembre de 1978).

Huelva, 11 de julio de 1996.- El Delegado, Manuel Alfonso Jiménez.

ANUNCIO de la Dirección General de Formación Profesional y Empleo sobre la notificación a la entidad Taller Escuela de la Imagen, del Acuerdo que se cita.

A los efectos previstos en el artículo 59, párrafo 4.º, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común e intentada infructuosamente en el último domicilio conocido, en la calle García Briz, 3. 1.º derecha, 29005 Málaga, la notificación a la entidad denominada Taller Escuela de la Imagen (TEI), del Acuerdo de Inicio de Expediente de Reintegro que tiene formulada esta Dirección General, en el expediente de F.P.O. núm. 91.29.012.75.4 con fecha 14 de junio de 1996, cuyo texto está a disposición de la entidad en el Servicio de Gestión de la Formación Ocupacional de esta Dirección General, se advierte que en un plazo de quince días a contar desde la presente publicación, podrá alegar y presentar los documentos o justificaciones que estime pertinentes.

Sevilla, 3 de julio de 1996.- El Director General, Antonio Toro Barba.

ANUNCIO de la Dirección General de Acción e Inserción Social, notificando acuerdo de iniciación de expediente de reintegro de subvención a nombre de Carla Silva Rodríguez.

Al no ser posible la notificación en el domicilio del interesado, y de conformidad con lo establecido en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la Dirección General de Acción e Inserción Social ha resuelto la publicación del siguiente acuerdo:

De conformidad con lo establecido en el art. 22 de la Ley 9/1993, de 30 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1994 prorrogado para los años 1995 y 1996 por Decreto 472/1994, de 25 de diciembre, y por Decreto 289/1995, de 12 de diciembre, respectivamente.

He acordado iniciar el expediente de reintegro de la cantidad percibida en concepto de subvención y que no ha sido justificada.

Los datos referentes a la subvención pendiente de justificación se detallan a continuación:

Beneficiario: Carla Silva Rodríguez.
Concepto: Ayuda asistencial.
Año: 1993.
Importe pendiente de justificar: 100.000 ptas.
Fecha de pago: 27.9.93.

Lo que se comunica para su conocimiento y efectos oportunos, de conformidad con lo previsto en el art. 58 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 9 de julio de 1996.-El Director General, Juan Antonio Palacios Escobar.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se notifica al Colectivo Juvenil Alhami, acuerdo de iniciación de expediente administrativo de reintegro. (Expte. 09PB/93).

En virtud de lo previsto en el artículo 59, en relación con los artículos 60 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación al Colectivo Juvenil Alhami del Acuerdo de fecha 17 de junio de 1996, se publica el siguiente extracto del mismo.

En relación con la subvención concedida al Colectivo Juvenil Alhami en fecha 30.7.1993, en materia de Barriadas de Actuación Preferente, al amparo de la Orden de la Consejería de Asuntos Sociales, de 4 de enero de 1993, por importe de un millón de pesetas (1.000.000 ptas.), se notifica que esta Delegación Provincial de Trabajo e Industria ha dictado Acuerdo de fecha 17.6.1996, sobre iniciación del procedimiento administrativo de reintegro, indicando que el expediente quedará de manifiesto en la Secretaría General de esta Delegación Provincial, sita en C/ La Fuente, núm. 14 de Huelva, durante el plazo de quince días contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio, pudiéndose formular alegaciones y presentar los documentos y justificantes que estimen oportunos.

Huelva, 16 de julio de 1996.- El Delegado, Manuel Alfonso Jiménez.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.

Acuerdo de fecha 1 de julio de 1996, del Delegado Provincial de la Consejería de Trabajo e Industria en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a doña María Fajardo Campos, al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Atención al Niño, sito en C/ Olleerías, núm. 15, 2.ª planta (Málaga), para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de declaración de la situación legal de Desamparo del menor J.M.V.F., T.V.F. y J.M.V.F., expediente núm. 29/0396-0397-0398/96, con la asunción por Ministerio de la Ley de la Tutela sobre dicho menor desde la fecha 1.7.96, significándole que contra la misma puede interponerse oposición ante el Juzgado de Familia correspondiente, conforme a la disposición Transitoria Décima de la Ley 11/81, de 13 de mayo, por los trámites de la Jurisdicción Voluntaria.

Málaga, 1 de julio de 1996.- El Delegado, Jacinto Mena Hombrado.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se hace pública relación de solicitantes del Programa de Autoempleo Individual a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.

Núm. de expte.: ARS-0511/94-SE.
Nombre y apellidos: Pastora Ferraro Martínez.
Ultimo domicilio conocido: C/ José Bermejo, Polg. Norte núm. 16, 7.º C. Sevilla.

Contenido: Escrito por el que se abre plazo de alegaciones, de fecha de 3 de junio de 1996 por el que se comunica al interesado la apertura de un expediente de reintegro, para la devolución de la subvención concedida por un importe de 400.000 ptas., por no haber